



**AYUNTAMIENTO
DE
AGUDO
(CIUDAD REAL)**

DECRETO DE ALCALDIA 233/14

Por motivos vacacionales esta Alcaldía disfrutará desde el 23, 26,30 de diciembre 2014 y 2 y 5 de enero 2015, ambos inclusive y vistos los **artículos 23.4 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46 y 47 del R.O.F.**

HE RESUELTO:

1º.- Delegar las funciones que realiza esta Alcaldía, relativas a la firma de documentos, correo diario y apertura del mismo, durante mi ausencia, al Concejal Dº Andrés Gómez Rodrigo con efectos del **próximo 23, 26,30 de diciembre 2014 y 2 y 5 de enero 2015.**

2º.-Publicar este Decreto en el B.O.P en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales R.D. 2568/86.

3º.-Comunicar el presente Decreto al Sr.Dº Andrés Gómez Rodrigo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D.Rafael Muñoz Palacios, en Agudo a diecisiete de diciembre del dos mil catorce.

EL ALCALDE

**Ante mí
La SECRETARIA ACCTAL.**



**AYUNTAMIENTO
DE
AGUDO
(CIUDAD REAL)**

NOTIFICACIÓN

Pongo en Conocimiento e Ud., que con fecha de la presente, por el Sr. Alcalde, se ha dictado el Decreto 233/14, que literalmente copiado dice así:

.../

Por motivos vacacionales esta Alcaldía disfrutará desde el 23, 26,30 de diciembre 2014 y 2 y 5 de enero 2015, ambos inclusive y vistos los artículos 23.4 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46 y 47 del R.O.F.

HE RESUELTO:

1º.- Delegar las funciones que realiza esta Alcaldía, relativas a la firma de documentos, correo diario y apertura del mismo, durante mi ausencia, al Concejal Dº Andrés Gómez Rodrigo con efectos del próximo 23, 26,30 de diciembre 2014 y 2 y 5 de enero 2015.

2º.-Publicar este Decreto en el B.O.P en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales R.D. 2568/86.

3º.-Comunicar el presente Decreto al Sr.Dº Andrés Gómez Rodrigo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D.Rafael Muñoz Palacios, en Agudo a diecisiete de diciembre del dos mil catorce.

Lo que comunico a Ud. a los efectos legales oportunos, informándole que contra la presente cabe interponer los recursos indicados al dorso.

**Agudo a 17 de diciembre de 2014
La Secretaria Acctal**

**Sírvase firmar el duplicado
Dª Andrés Gómez Rodrigo.**



**AYUNTAMIENTO
DE
AGUDO
(CIUDAD REAL)**

Adjunto a la presente remito a Ud. Decreto delegación funciones nº 56/13, con fecha de la presente les ha sido anticipado por vía electrónica .

Agudo 07 de marzo 2012
El Alcalde

Fdo: Rafael Muñoz Palacios.

Excma. Diputación Provincial
Diputado Encargado de la Imprenta Provincial
Rda del Carmen S/n
13071 Ciudad Real



**AYUNTAMIENTO
DE
AGUDO
(CIUDAD REAL)**

DECRETO DE ALCALDIA 25 A /15

Por motivos de enfermedad esta Alcaldía permanecerá ausente en sus funciones desde el día 25/01/15 hasta su total recuperación..., **por ello en virtud del art. 47 del ROF y de lo establecido en el art. 21.1 de la Ley 7/85**

HE RESUELTO:

1º.- Delegar las funciones que realiza esta Alcaldía, relativas a la firma de documentos, correo diario y apertura del mismo, durante mi ausencia, en el Primer teniente alcalde Dº Andrés Gómez Rodrigo.

2º.-Publicar este Decreto en el B.O.P en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales R.D. 2568/86.

3º.-Comunicar el presente Decreto al Sr.Dº Andrés Gómez Rodrigo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en funciones D. Andrés Gómez Rodrigo en Agudo a 26 de enero del dos mil quince.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

**Ante mí
La SECRETARIA ACCTAL.**



**AYUNTAMIENTO
DE
AGUDO
(CIUDAD REAL)**

NOTIFICACIÓN

Pongo en Conocimiento e Ud., que con fecha de la presente, por el Sr. Alcalde, se ha dictado el Decreto 2ª/15, que literalmente copiado dice así:

.../

Por motivos de enfermedad esta Alcaldía permanecerá ausente en sus funciones desde el día 25/01/15 hasta su total recuperación..., por ello en virtud del art. 47 del ROF y de lo establecido en el art. 21.1 de la Ley 7/85

HE RESUELTO:

1º.- Delegar las funciones que realiza esta Alcaldía, relativas a la firma de documentos, correo diario y apertura del mismo, durante mi ausencia, en el Primer teniente alcalde Dº Andrés Gómez Rodrigo.

2º.-Publicar este Decreto en el B.O.P en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales R.D. 2568/86.

3º.-Comunicar el presente Decreto al Sr.Dº Andrés Gómez Rodrigo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Funciones D. Andrés Gómez Rodrigo en Agudo a 26 de enero del dos mil quince.

**Agudo a 26 de Enero 2015
La Secretaria Acctal**

**Sírvase firmar el duplicado
Dª Andrés Gómez Rodrigo.**